# FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTÍA DE SERVIDORES Y TRABAJADORES PÚBLICOS DE FUERZAS ARMADAS - CAPREMCI

Estados Financieros al 31 de diciembre de 2018 conjuntamente con el Informe de los Auditores Externos



### INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Asamblea General de Partícipes del FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTÍA DE SERVIDORES TRABAJADORES PÚBLICOS DE FUERZAS ARMADAS - CAPREMCI:

Ouito, 30 de abril de 2019

### Opinión con salvedades

- 1. Hemos auditado los estados financieros del FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTÍA DE SERVIDORES Y TRABAJADORES PÚBLICOS DE FUERZAS ARMADAS - CAPREMCI (el "Fondo") que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018 y el correspondiente estado de resultados, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.
- 2. En nuestra opinión, excepto por el efecto de los asuntos mencionados en la sección fundamentos de la opinión con salvedades, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTÍA DE SERVIDORES Y TRABAJADORES PÚBLICOS DE FUERZAS ARMADAS - CAPREMCI al 31 de diciembre de 2018, el desempeño de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las normas y prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Bancos del Ecuador.

## Fundamentos de la opinión con salvedades

3. El tratamiento contable de las Inversiones Privativas es el siguiente: a) determinados descuentos que se han realizado a los partícipes en el mes de diciembre de 2018, se registraron contablemente en el siguiente mes, una vez que se reportó el depósito del efectivo por parte de los patronos; esta situación origina que los días de vencimiento de la cartera se vean afectados; y, b) los intereses ganados por el mes de diciembre de 2018 se registran en el siguiente mes, una vez que han sido cobrados. Las situaciones expuestas anteriormente no están de acuerdo con lo establecido en las resoluciones emitidas por la Superintendencia de Bancos del Ecuador y la Junta de Política y Regulación Monetaria. De acuerdo a lo manifestado por la Administración del Fondo esta situación ha sido corregida en el año 2019.

(Continúa en la siguiente página...)







(Continuación...)

- Al 31 de diciembre de 2018 el Fondo mantiene un total de US\$3.133.329 correspondientes a depósitos bancarios realizados a través del Ministerio de Economía y Finanzas por aportes y pagos de créditos indicados en las planillas emitidas principalmente del mes de noviembre que se encuentran pendientes de identificación; a la fecha de emisión de nuestro informe (abril, 30 de 2019) el Fondo se encuentra analizando el detalle que conforma dicho valor. Así mismo dentro de la cuenta 239090 "Otras cuentas por pagar" se incluye el valor de US\$756.677 correspondientes a aportes y rendimientos por pagar que vienen de años anteriores y el valor de US\$728.123 registrado en la cuenta 230115 "Otras prestaciones", los mismos están siendo analizados por el Fondo para definir el respectivo tratamiento.
- 5. De la revisión realizada al software utilizado por el Fondo, se encontraron limitaciones en cuanto a la integridad de la información, adecuada gestión en los cambios del sistema, gestión de usuarios, mecanismos de autenticación, obsolescencia del sistema y seguridades físicas, lo que podría incidir, que las cifras de los estados financieros adjuntos no reflejen adecuadamente el nivel de transacciones efectuados por el Fondo. Para el año 2019 el Fondo se encuentra en el proceso de implementación de un nuevo sistema.
- Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría - NIA. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor externo en relación con la auditoría de los estados financieros". Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para expresar nuestra opinión de auditoría con salvedades.

# Párrafos de énfasis

Sin que afecte la opinión expresada en el párrafo dos de este informe, mencionamos las siguientes situaciones:

7. Al cierre del año 2018, el número de días de mora en el listado de cartera que soporta los valores reflejados en los estados financieros es negativo, debido a que el Fondo tiene como política registrar la recuperación de las cuotas por los préstamos, al momento que efectivamente recibe las mismas y esto ocurre normalmente al siguiente mes del cierre.

(Continúa en la siguiente página...)







2/7



(Continuación...)

- Al 31 de diciembre de 2018 el Fondo ha registrado parcialmente dentro de sus cuentas de orden los valores correspondientes a las garantías (pagarés) por los créditos quirografarios otorgados durante el año de nuestra revisión.
- 9. Al 31 de diciembre de 2018 no hemos recibido respuesta a nuestras solicitudes de confirmaciones enviadas con corte al 31 de diciembre de 2018 de: a) saldos registrados en el pasivo de cuentas individuales de Partícipes por un monto de US\$3.520.648, b) saldos de préstamos por cobrar, incluidos en inversiones privativas a Partícipes por un monto de US\$3.343.730, y c) saldos de aportes de los patronos que conforman el Fondo en un 75%; el envío de las mencionadas solicitudes y la gestión para obtener las respuestas contó con el correspondiente apoyo por parte del personal del Fondo, por tanto, la falta de contestación en el caso de los Partícipes y otras instituciones es de su exclusiva responsabilidad. A fin de satisfacernos de los saldos, tanto de Cuentas Individuales como el de Préstamos por Cobrar, aplicamos procedimientos alternativos de auditoría; sin embargo, las confirmaciones de terceros son necesarias de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría.
- 10. El 9 de marzo de 2018, se calificó en la Asamblea Nacional mediante Resolución Nº CAL-2017-2019-268, el proyecto de Ley Derogatoria de la Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Social y Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS, para que la Administración de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados dejen de ser controlados por el BIESS y pasen a ser administrados directamente por los Partícipes de los Fondos.
- 11. El Fondo tiene presentada una denuncia ante la Fiscalía de Pichincha, en contra de los constructores, por cuanto las viviendas adquiridas en el año 2013 del Proyecto Calderón "CAPREMCI II" y del Conjunto Habitacional Conocoto "CAPREMCI I" han presentado varias imperfecciones, fallas y defectos de construcción lo cual ha sido manifestado por varios compradores, quienes han requerido en su momento a la Gerencia del Fondo que sean reparados, a la fecha de emisión de este informe (abril, 30 de 2019) no se conoce ningún resultado sobre este tema. Adicionalmente al 31 de diciembre de 2018 el Fondo registró el valor de US\$478.021 correspondientes a proyectos inmobiliarios, mismos que incluyen abonos de casas disponibles para la venta, éstas no han sido regularizados hasta la fecha de emisión de nuestro informe (abril, 30 de 2019).

12. Los estados financieros emitidos al 31 de diciembre de 2017 fueron auditados por otros auditores y su informe emitido con fecha 27 de junio de 2018 contiene salvedades.

(Continúa en la siguiente página...)

3/7





(Continuación...)

- 13. Informamos que los estados financieros mencionados en el primer párrafo han sido preparados sobre la base de normas y prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Bancos del Ecuador y por esta razón, los estados financieros pueden no ser apropiados para otros propósitos.
- 14. En los últimos cuatro años, la economía ecuatoriana ha experimentado la baja del precio del barril de petróleo, incremento en el endeudamiento externo, déficit en el presupuesto del Estado, escasa inversión extranjera, entre otros; el Gobierno Central ha tomado medidas a fin de minimizar los impactos negativos que los hechos señalados anteriormente podrían ocasionar en la actividad económica del país. Estos aspectos deben ser considerados a fin de asegurar la continuidad de las operaciones del mismo; la Administración del Fondo considera que no existe ningún riesgo relevante que pueda afectar el Negocio en Marcha.

# Independencia

15. Somos independientes del Fondo de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores, y hemos cumplido con nuestras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requisitos.

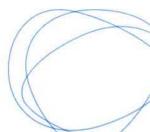
# Responsabilidad de la Administración del Fondo

16. La Administración del Fondo es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos, de acuerdo con las normas y prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Bancos del Ecuador (Organismo que controla las actividades del Fondo) y más regulaciones de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, y a partir del 22 de diciembre de 2015 por parte del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (BIESS) que resulten aplicables al Fondo en el desarrollo de sus actividades y supletoriamente con Normas Internacionales de Información Financiera; así mismo, es responsable del control interno necesario para permitir la preparación de los estados financieros que estén libres de distorsiones significativas, debido a fraude o error.

(Continúa en la siguiente página...)

grupo AENA

4/7 W \
Desde 1990, un equipo que hace la diferencia





(Continuación...)

- 17. En la preparación de los estados financieros, la Administración del Fondo es responsable de evaluar la capacidad del Fondo de continuar como Ente en Marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con entidad en marcha y utilizando el principio contable de entidad en marcha, a menos que la Administración del Fondo tenga la intención de liquidar la entidad o de suspender sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista para evitar el cierre de sus operaciones.
- Los encargados de la Administración del Fondo son los responsables de la supervisión del proceso de elaboración de la información que contienen los estados financieros.

# Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

- 19. Los objetivos de nuestra auditoría son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros, están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable, es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte un error material cuando existe. Los errores materiales pueden surgir de fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto podrían razonablemente influir en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.
- 20. Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría (en el Anexo Nº 1 detallamos las responsabilidades que tenemos como auditores externos de acuerdo con la NIA).
- 21. Les comunicamos a los responsables de la Administración del Fondo en relación con, entre otros aspectos, el alcance y la oportunidad de la realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la misma, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

(Continúa en la siguiente página...)

5/7







(Continuación...)

# Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

22. La Administración del Fondo es responsable por la preparación y presentación razonable de la información financiera suplementaria, respecto del Informe de Cumplimiento Tributario a fin de dar obediencia a las disposiciones de la Ley de Régimen Tributario Interno, dicho informe no ha sido emitido hasta la fecha de emisión del informe de auditor.

AENA, Auditores y Consultores Cía. Ltda.

Registro en la Superintendencia de Bancos del Ecuador Nº AE-9833

Wilson-Silva M. CPA

cario

Daniela Jaramillo E. CPA Supervisora



